ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Prestar el servicio de inspección general y certificación del ascensor de propiedad del fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe

Proveedor:	CERTIFIK S.A.S

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE COTIZACIÓN

Por favor diligenciar solo las celdas en **AMARILLO**.
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Anexo Técnico" ; y formular su cotización en concordancia con este.
• Asignar precio **INCLUIDO IVA** en las celdas de la columna "Valor unitario" para los servicios requeridos, el formato se escuentra formulado para calcular el IVA en los productos o servicios que aplique.
• El valor de la cotización debe ser expresado en pesos colombianos.
• Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
• No modificar, agregar o quitar ningún ítem o servicio.

Código UNSPSC	Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio estimado (incluido IVA)	Comentarios del comprador
78141600;81141800; 81141500;72101500; 72154000	1	SERVICIO DE INSPECCIÓN GENERAL Y CERTIFICACIÓN DEL ASCENSOR DE LA ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE (Ver anexo técnico) - Incluye inspección inicial, segunda visita (en caso de requerirse) y expedición de la certificación y sticker para instalar en la cabina	Global	1	$ 773.500	

La presente cotización:
• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
• Se remite como parte del estudio de mercado, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
• Tiene una vigencia de 90 dias a partir de la fecha de diligenciamiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012